INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 09/2013 "REPARACION DE ESCUELA – SAN ANTONIO LAURELES"

Pilar, 03 de Mayo de 2013

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 39/2013 de fecha 02 de Febrero de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 09/2013, "REPARACION DE ESCUELA – SAN ANTONIO LAURELES",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 30 de abril de 2.013, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por la firmas: **GUSGAR CONSTRUCTORA; CONSTRUCTORA ESTERO BELLACO, EL GIGANTE, J.A.E. CONSTRUCCIONES, ING. JULIO CESAR GOMEZ y DEPOSITO TACUARY,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCTORA ESTERO BELLACO	**63.350.000**
2	J.A.E. CONSTRUCCIONES	**69.575.000**
3	DEPOSITO TACUARY	**72.985.000**
4	EL GIGANTE	**74.535.000**
5	GUSGAR CONSTRUCTORA	**78.680.000**
6	ING. JULIO CESAR GOMEZ	**88.239.750**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ESTERO BELLACO** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: CONSTRUCTORA ESTERO BELLACO	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE

CONSTRUCTORA ESTERO BELLACO:

En fecha 30 de abril del corriente año el oferente remitió su Patente Municipal y Copias de facturas, acta de recepción, contratos por un monto equivalente al 50% del monto de la

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

oferta. Las documentaciones presentadas respaldan lo solicitado en el inc. e) y n) del punto 10 Anexo 1.

Por consiguiente; el oferente cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ESTERO BELLACO;** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **CONSTRUCTORA ESTERO BELLACO** para la **"REPARACION DE ESCUELA – SAN ANTONIO LAURELES",** por un monto total de Gs. 63.350.000 (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna